



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 584-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 07 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 47-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024; la Resolución Rectoral N° 218-2024-UNIA-R de fecha 18 de setiembre de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 513-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 558-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, la Carta N° 018-2024-UI-FElyH-UNIA/YYBC de fecha 23 de octubre de 2024, la Carta N° 275-2024-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 25 de octubre de 2024, la Resolución Vicerrectoral N° 034-2024-UNIA-VRI de fecha 25 de octubre de 2024 y la Carta N° 684-2024-UNIA-VRI de fecha 28 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 218-2024-UNIA-R de fecha 18 de setiembre de 2024, se resolvió **APROBAR** con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2024 las **"Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional 2024 - UNIA"**, conforme la Resolución Vicerrectoral N° 028-2024-UNIA-VRI;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 513-2024-UNIA-CU de fecha 25 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 218-2024-UNIA-R de fecha 18 de setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 558-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó por unanimidad **APROBAR** con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2024, la ampliación de fechas del cronograma de las Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024 – UNIA;

Que, mediante Carta N° 018-2024-UI-FElyH-UNIA/YYBC de fecha 23 de octubre de 2024,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 584-2024-UNIA-CU

suscrito por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos de la Unidad de Investigación FElyH, remite al Vicerrector de Investigación el Informe N° 003-2024-UI-FElyH-UNIA/YYBC respecto a la evaluación del postulante al Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional 2024;

Que, mediante Carta N° 275-2024-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación reconocimiento mediante acto resolutivo de los ganadores del II Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024-UNIA;

Que, mediante Carta N° 684-2024-UNIA-VRI de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 034-2024-UNIA-VRI de fecha 25 de octubre de 2024, en la que se resuelve: **"APROBAR y RECONOCER como ganador de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional, en el marco del "II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional, 2024-UNIA (...)"**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 47-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR y RECONOCER** como ganador de **Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional**, en el marco del **"II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional, 2024-UNIA"**, conforme la Resolución Vicerrectoral N° 034-2024-UNIA-VRI;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR y RECONOCER como ganador de **Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional**, en el marco del **"II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional, 2024-UNIA"**, conforme la Resolución Vicerrectoral N° 034-2024-UNIA-VRI, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

N°	POSTULANTE	TITULO DE PROYECTO	ASESOR	CARRERA PROFESIONAL	MONTO S/.
01	Alex Espinoza Bacuachi	"Los cuentos amazónicos como estrategia didáctica en la comprensión lectora en niños de 6 grado de primaria de la Institución Educativa – San Rafael, Distrito de Imaza-2024"	Dr. Jesús Tito Quispe	Educación Primaria Bilingüe	5,000.00

SEGUNDO. – ENCARGAR al beneficiario de la subvención, la ejecución del proyecto de Tesis, y al asesor como encargado del seguimiento del proyecto en mención.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

C.c.
✦ Rectorado
✦ VRA
✦ VRI
✦ Interesados
✦ Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General